ANPE

NOTA DE PRENSA

EL GOBIERNO RETIRA SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES DE CLASES PASIVAS ANTE LA FUERTE CONTESTACIÓN Y OPOSICIÓN SINDICAL.

ANPE denunció en su momento la propuesta de Medidas Armonizadoras del Régimen de Clases Pasivas del Estado que la Secretaría de Estado de la Función Pública presentó a los sindicatos de la Mesa General en desarrollo del Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. Para ANPE, tal como difundimos a la opinión pública y al profesorado, la propuesta no sólo eliminaba las condiciones actuales de jubilación, accesibles para todos los profesores, sino que prorrogaba oficialmente la edad de jubilación hasta los 67 años, y prolongaba la jubilación anticipada hasta los 63, penalizándola con una bajada retributiva.

ANPE considera un acierto esta retirada de la propuesta que, sin embargo, valoramos con cautela. Emplazamos al Gobierno y al Ministerio de Educación a elaborar una nueva propuesta – negociada con los legítimos representantes del profesorado en el marco de la Mesa Sectorial de Educación- que no diluya a los docentes en el marco general de la función pública sino que reconozca y valore las peculiaridades inherentes y específicas de la función docente.

En este decepcionante final de legislatura educativa, en el que no fue posible lograr el pacto por la Educación, con rebajas de sueldo y de plantillas, sin suficiente oferta de empleo público docente, y con la supresión de la cofinanciación de importantes programas educativos, el Gobierno no puede renunciar a reconocer las particularidades de esta profesión, y aún está a tiempo de regular el diseño de la carrera profesional docente, desde el acceso hasta la jubilación, por medio de un Estatuto específico, que fue una de las promesas estrella de esta legislatura para el profesorado.

ANPE continuará impulsando todas las medidas de presión necesarias para conseguir un sistema de pensiones solidario y flexible que permita a los profesores contar con unas condiciones de jubilación adecuadas a las particularidades de su trabajo.

ANPE, 29 de marzo de 2011